

## 0. Disposiciones estatales

### TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

*RECURSO de inconstitucionalidad núm. 7258-2008.*

El Pleno del Tribunal Constitucional por Auto de 27 de enero actual, ha acordado en el recurso de inconstitucionalidad núm. 7258-08, promovido por el Abogado del Estado, en representación del Presidente del Gobierno, mantener la suspensión, en los términos expresados en el fundamento jurídico 7, de los arts. 4.b) y 16.3 de la Ley de Andalucía 21/2007,

de 18 de diciembre, de régimen jurídico y económico de los puertos de Andalucía, y levantar la de los arts. 16.2 y 20.3 de la misma Ley de Andalucía 21/2007, suspensión que se produjo con la admisión del mencionado recurso y que fue publicada en el Boletín Oficial del Estado núm. 257, de 24 de octubre de 2008.

Madrid, a veintisiete de enero de dos mil nueve.- La Secretaria de Justicia del Pleno, Herminia Falencia Guerra. Firmado y rubricado.